

1. EMPATE (MODIFICADO ASAMBLEA 14/11/2021)

NORMAS REGULADORAS EN SUPUESTO DE EMPATE DE PALOMOS EN LA COMPETICIÓN OFICIAL FEDERADA:

1. En los campeonatos **comarcales** o similares (copas etc), **se dará una puntuación paralela** a todos los palomos participantes, **según el puesto que hayan obtenido** en esos campeonatos, que **servirá para decidir el orden clasificatorio, en caso de empate**, en los campeonatos intercomarcales, provinciales y regionales o similares de la siguiente fase.

2. La puntuación paralela, a tener en cuenta para el desempate en los comarcales, intercomarcales, provinciales, o similares, será la de los palomos participantes en los campeonatos de la temporada en curso y la de los palomos participantes en los campeonatos de la temporada anterior que clasifiquen plazas para la temporada actual.

Cuando un palomo participe en más de un campeonato comarcal, se le asignara la puntuación más alta obtenida en los campeonatos donde ha participado.

3. Cuando en estos campeonatos, exista más de un palomo empatado en el mismo puesto, obtendrá clasificación el que haya participado en todas la rondas de clasificación previas(por ejemplo empate de puntos en el Campeonato Provincial pero uno de los empatados haya participado en comarcales e inters). Y en último lugar, en caso de persistir empate, se efectúa sorteo para decidir el orden correspondiente.

2.- Asignación de la puntuación paralela.

1. La asignación de la puntuación paralela en todos los campeonatos **se efectuara** con la siguiente formula:

a.- Cada palomo obtendrá una puntuación paralela que le corresponda, según el puesto que haya ocupado en la clasificación final, obteniendo el primero 100 puntos, el segundo 99 y así sucesivamente hasta el último clasificado con obtendrá 1 puntos,

b.- En caso de empate a puntos, en un puesto determinado, se sacara la media de todos los empatados y se le asignara la misma puntuación a cada uno de ellos.

c.-. Esta puntuación **servirá para el desempate en los intercomarcales, provinciales o similares** y cualquier otro que así se indique.

d.- Los que no hayan participado en los campeonatos oficiales, hayan sido retirados por lesión, enfermedad o fallecimiento, o los retirados injustificadamente, todos ellos tendrán cero (0) puntos.

3.-. Campeonatos intercomarcales o similares.

1. Cuando al final de uno de estos **campeonatos intercomarcales o similares**, queden palomos empatados en un mismo puesto, **no se efectuará sorteo**, asignándose el orden clasificatorio final de acuerdo con la puntuación paralela **obtenida en el comarcal** en el que haya participado o en el que mejor puntuación hubiese obtenido de haber participado en más de uno.

2. En los casos de los palomos que tengan la misma puntuación paralela y estén empatados, excepción hecha de premiar al palomo que haya participado en todas la rondas de clasificación previas, si se efectuará sorteo para establecer el orden final.

3. Teniendo en cuenta que la clasificación final, no es solo por la puntuación de la regularidad en los casos de empate, no se permitirá el cambio de orden entre los palomos empatados a puntos en la regularidad, ya que el orden final, en los palomos empatados, es el establecido también por la puntuación paralela,

siendo este es el orden que se tendrá en cuenta, en caso de ser necesario para ir asignando las plazas clasificatorias y las de las reservas si fuera necesario.

4. Los palomos empatados a puntos en la regularidad y en la puntuación paralela, tendrán que efectuar el oportuno sorteo de desempate.

5. En caso de empate en los CAMPEONATOS REGIONALES (SEA AL ANDALUS O REGIONALES B), el sistema de desempate para acceso a los Campeonatos de España (sea el CCAA o el Copa su Majestad Rey de España), será el tradicional mediante sorteo definitivo.